

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 05-2023-MPP/OEC-AS 22

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Puno, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veintitres, en la Sub Gerencia de Logística, a las diez horas de la mañana, el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°18-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-MPP/OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES: ESTRUCTURA METALICA, SEGUN DISEÑO; E INCLUYE COBERTURA CON CALAMINON, ACCESORIOS, ADITAMENTOS, SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2593859, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE SUB GERENCIA DE LOGISTICA (OEC)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	22/09/2023	Válido		22/09/2023	10729114753
2	Proveedor con RUC	20448252877	RH CONTRATISTAS GENERALES & COMERCIAL E.I.R.L.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20448252877
3	Proveedor con RUC	20448362389	TECNICONS PERU E.I.R.L.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20448362389
4	Proveedor con RUC	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20552452314
5	Proveedor con RUC	20559313646	INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20559313646
6	Proveedor con RUC	20600058062	ULDRISH CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20600058062
7	Proveedor con RUC	20600907906	H & P FERRETERIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20600907906
8	Proveedor con RUC	20601856965	MALLANOS E.I.R.L.	22/09/2023	Válido		22/09/2023	20601856965
9	Proveedor con RUC	20603090170	SOLIMANA INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLIMANA INGENIERIA E.I.R.L.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20603090170
10	Proveedor con RUC	20609099985	OAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20609099985
11	Proveedor con RUC	20609603497	VENCO INFRAESTRUCTURA S.A.C.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20609603497
12	Proveedor con RUC	20610744100	CORPORACION LORD BUSINESS S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20610744100
13	Proveedor con RUC	20611150998	LALBER E.I.R.L.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20611150998

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas vía electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601856965	CONSORCIO INKATRACK	29/09/2023	23:00:53	20601856965	29/09/2023	23:01:07	Enviado	Válido
2	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	29/09/2023	16:41:43	20552452314	29/09/2023	16:42:28	Enviado	Válido
3	20559313646	INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.	29/09/2023	21:57:27	20559313646	29/09/2023	21:57:46	Enviado	Válido
4	20448252877	CONSORCIO ALTO PUNO	29/09/2023	20:14:56	20448252877	29/09/2023	20:15:17	Enviado	Válido

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO INKATRACK	De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento que señala <b><u>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u></b> , en esa línea se observa lo siguiente:  - En la sección 7.1 EQUIPAMIENTO de las especificaciones técnicas en las bases integradas señala que el postor debe de acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, en esa línea del Equipo NIVEL TOPOGRAFICO el postor adjunta la FACTURA N°0001 - N° 0000197, en la misma se aprecia que el propietario es el Sr. HUMBERTO CESAR MAMANI LLANO, mas no pertenece a ninguna de los cosorciados que son personas jurídicas; así mismo tampoco existe algún otro documento que pueda acreditar la

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

propiedad o posición de los postores consorciados.  
 Por lo tanto el postor no cumple con acreditar los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara NO ADMITIDA la oferta.

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", en esa línea se observa lo siguiente:

- En la declaración jurada de plazo de entrega (anexo 4"), previsto en el literal e) del numeral 2.2.1.1 numeral 2.2.1 de los documentos para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, en relación al plazo de ejecución el postor según el mencionado anexo, señala: "25 días calendarios como dice en las bases", sin embargo en las bases integradas el plazo de ejecución previsto es de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de terreno, suscrito bajo acta entre la residencia de la obra y el contratista, los cuales incluyen la instalación de la estructura en su totalidad en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; en tal razón el postor no señala el momento del inicio de ejecución del plazo, toda vez que la entidad ha previstos un solo plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos, por lo que no cumple con lo previsto en las bases integradas, en relación al plazo de ejecución.

Así mismo al respecto el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE establece que: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

- Por otra parte, el postor adjunta los anexos o documentos de presentación obligatoria con firmas como imagen pegado; por lo que en atención al numeral 1.6 del Capítulo I de la sección General de las Bases: que señala: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."; Por lo que la oferta no es válida.

En esa línea, el postor no cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo no cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara NO ADMITIDA la oferta.

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

En esa línea, el postor cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara ADMITIR la oferta.

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

En esa línea, el postor cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara ADMITIR la oferta.



2

INVESTMENTS GLOBO S.A.C.

3

INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.

4

CONSORCIO ALTO PUNO

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.
	2	CONSORCIO ALTO PUNO

UNICO
UNICO

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES**

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	<b>9.1 DETALLE SEGÚN FACTORES DE EVALUACION</b>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.	S/196,950.00
2	CONSORCIO ALTO PUNO	S/210,400.00	

10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		100.00
		PUNTAJE TOTAL		100.00
		BONIFICACION DEL 5%		5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION		105.00	
	10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		CONSORCIO ALTO PUNO
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		93.61
		PUNTAJE TOTAL		93.61
		BONIFICACION DEL 5%		4.68
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION		98.29	

11	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.	105.00
2	CONSORCIO ALTO PUNO	98.29	

12	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	Luego de culminada la evaluación, el Organismo Encargado de las Contrataciones determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>		INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
		C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X (*)
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	(*) En relación al técnico homologado 02 Según la Ficha de Homologación que se adjunta, corresponde al sr. Jorge Ccahuaya Puma, sin embargo, la experiencia adjuntado por el postor corresponde al Sr. Rene Santa Cruz Ccahuaya; por lo que no guarda relación los documentos adjuntos, para el mencionado personal clave.				
	12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>		CONSORCIO ALTO PUNO	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
		C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					

13 **ACUERDO ADOPTADO**  
El Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación.

14 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 del RLCE y de acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO ALTO PUNO integrado por las empresas "RH CONTRATISTAS GENERALES & COMERCIAL E.I.R.L. (20448252877)" y "CORPORACION LORD BUSINESS S.A.C. (20610744100)"	S/210,400.00

En consecuencia el organo encargado de las contrataciones, acuerda otorgar la buena pro al postor mencionado anteriormente, firmando al pie de la presente acta en señal de conformidad.

15


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
 Sr. Roberto F. Alarcón Solaligue  
 SUB GERENTE DE LOGISTICA

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**